

## CONTRATO DE ESTABULACIÓN DE CABALLOS EN BOXES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A, S.M.E.

En Madrid, a..... de.....de 201....

**1.- PARTES**

a) **Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. (HZ)**

D<sup>a</sup> Faina Zurita de Ussía, mayor de edad, con DNI núm. 53.005.235-X y D. Juan Carlos Serrano Santos, mayor de edad, con DNI núm. 699.436-Y, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en la Av. Padre Huidobro s/n de Madrid, intervienen en nombre y representación de HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., S.M.E. con domicilio en Madrid, Avda. Padre Huidobro s/n y con CIF A-83724658, en su calidad de apoderados de la misma

b) ..... (el Usuario)

D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con DNI núm. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre y representación de ..... con domicilio en ..... y CIF ..... en su calidad de .....

**2.- OBJETO:**

El objeto del presente contrato es el uso de instalaciones del Centro de Entrenamiento del Hipódromo de la Zarzuela de Madrid (el Centro) para el alojamiento y entrenamiento de caballos de raza pura sangre inglés (PSI), de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de HZ.

**3.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente contrato está sometido al derecho privado y se rige por lo previsto en su clausulado y en el RRI.

El vigente RRI estará disponible en todo momento en la página web corporativa de HZ. El Usuario declara conocer y aceptar el RRI vigente, así como las sucesivas modificaciones que introduzca HZ en el mismo. En caso contrario, deberá resolver el contrato conforme a lo previsto en el **punto 8** posterior, en un plazo no superior a un mes desde la publicación en la página Web de HZ de la correspondiente modificación del RRI.

**4.- CABALLOS ESTABULADOS:**

A continuación se relacionan los caballos del Usuario que se estabulan en HZ, así como los preparadores/entrenadores a cargo de los mismos:

	CABALLO	PREPARADOR	
		Nombre	NIF / CIF
1			
2			
3			
4			
5			

5.- **PROPIEDAD / CAPACIDAD DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS CABALLOS:**

El Usuario garantiza que es el legítimo propietario del caballo, o que tiene expresa autorización del propietario del mismo para suscribir el presente contrato. En todo caso, el Usuario se compromete al cumplimiento íntegro de los términos de este acuerdo y asume todas las obligaciones contenidas en el mismo.

En el supuesto de que alguno de los caballos no fueran propiedad del Usuario, a continuación se indican los datos del propietario correspondiente:

	CABALLO 1	CABALLO 2
Propietario		
NIF/CIF		
Dirección		
Teléfono		
E-Mail		

6.- **SERVICIOS DE HZ**

De conformidad con lo previsto en el presente contrato y en el RRI, HZ asignará un box cubierto para el alojamiento de cada caballo estabulado, y dispondrá lo que considere adecuado para el uso ordenado de otras instalaciones para el alojamiento y entrenamiento del caballo.

7.- **RESPONSABILIDAD DEL USUARIO:**

Todo caballo deberá quedar adscrito al cuidado de un entrenador con el permiso correspondiente para trabajar en el Centro.

El Usuario y el entrenador son responsables de sus caballos, y por tanto de su comportamiento, cuidado, entrenamiento, alimentación, transporte, atención, buen estado, etc. Asimismo, son responsables del uso de las instalaciones realizado por el propio Usuario, sus familiares, invitados, empleados, acompañantes, propietarios o en general por las personas autorizadas por el mismo. En consecuencia, cualquier daño o perjuicio recibido o provocado por dichos caballos o el indicado uso de las instalaciones será responsabilidad del Usuario y/o del entrenador, solidariamente.

El Usuario manifiesta y se compromete a estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

8.- **DURACIÓN:**

El presente contrato finaliza el 31 de diciembre del año en curso, y se considerará automáticamente renovado por períodos anuales sucesivos.

Cualquiera de las Partes podrá, no obstante, darlo por terminado en cualquier momento, mediante comunicación escrita remitida de forma fehaciente con al menos quince días de antelación a dicha terminación.

9.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El Usuario debe abonar el precio de estabulación, suministros y, en su caso, otros servicios, conforme a las tarifas oficiales de HZ, publicadas en su página Web corporativa. El pago de estabulación y suministros se hará de forma mensual y por anticipado, en los cinco primeros días del mes, mediante domiciliación bancaria.

Serán por cuenta del Usuario, los gastos de las reparaciones que sean consecuencia de un uso no correcto de las instalaciones por parte del Usuario, sus caballos, preparadores, acompañantes o en general cualquier persona a su cargo o bajo su responsabilidad.

Los eventuales servicios adicionales se facturarán en el mes siguiente a su realización.

La falta de pago de los recibos enviados al cobro implicará la constitución en mora del Usuario, sin necesidad de intimación por parte de HZ, quien podrá aplicar a las cantidades así adeudadas el interés de demora que corresponda según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con arreglo a la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de las acciones legales que procedan, HZ se reserva el derecho a compensar las cantidades adeudadas por el/los Usuario/s, con las que les deba abonar HZ por premios ganados en las carreras que se celebren en el hipódromo o con saldos a su favor existentes en otras cuentas de cuadras de su propiedad en HZ, procedimiento que queda expresamente autorizado por parte del Usuario.

HZ queda también autorizada, por la firma de este contrato, a proceder a la enajenación mediante pública subasta, o el medio que HZ considere más adecuado, de un caballo cuyo Usuario esté en mora por un período superior a seis (6) meses, contado desde la fecha del primer recibo no atendido. El producto obtenido de la enajenación, descontados los gastos originados en la misma, se aplicará en primer lugar a saldar la deuda del Usuario con HZ; de existir sobrante, se aplicará a saldar las posibles deudas con los colectivos de entrenadores y jockeys, en este orden, y el posible remanente será puesto a disposición del Usuario moroso.

**10.- FIANZA:**

El Usuario está obligado a constituir fianza, a razón de **450,00** euros por caballo. Este depósito le será devuelto una vez finalizada la vigencia del presente contrato y cumplidas todas sus obligaciones con arreglo al mismo. Dichas fianzas responderán de todas las obligaciones que asume el Usuario a la firma de este contrato, y singularmente del estado de conservación y limpieza de las cuadras y boxes que haya disfrutado hasta el momento de la retirada efectiva de los caballos que haya mantenido estabulados en HZ. En ningún caso la existencia de las fianzas liberará al Usuario del pago puntual de los saldos deudores que mantenga con HZ, ya sea por estabulación, suministros o servicios.

Si el Usuario no cumpliera las obligaciones que le incumben, HZ ejecutará la fianza sin perjuicio de su derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales así como el cumplimiento específico o la resolución del contrato.

**11.- MODIFICACIÓN:**

Las modificaciones relativas a caballos estabulados, propietarios, entrenadores, etc., podrán ser tramitadas conforme a los modelos y procedimientos establecidos al efecto por el Centro. Cualquier modificación del contrato, distinta de lo previsto en el mismo, deberán formalizarse por acuerdo escrito de las Partes.

**12.- CESIÓN:**

El Usuario no podrá ceder a un tercero ninguno de los derechos y obligaciones dimanantes del presente Contrato, sin que HZ lo autorice previamente y por escrito.

**13.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN AUDIOVISUAL:**

Para el supuesto de participación de cualquiera sus caballos en alguna de las carreras organizadas por HZ, el Usuario, mediante la firma del presente Contrato, manifiesta expresamente lo siguiente:

- a) Acepta, por el hecho de participar en las carreras organizadas por HZ, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada en HZ, es un derecho único y exclusivo de HZ, como Sociedad Organizadora.
- b) Permite expresamente el uso de su imagen a HZ y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras

participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.

- c) Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes o como medio que HZ entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.
- d) Esta autorización se circunscribe al ámbito de las carreras organizadas por HZ, de modo tal que el Usuario conserva para sí la plena disposición de sus Derechos de Imagen en relación con otras carreras distintas de las Carreras organizadas por HZ o con otros eventos o competiciones en los que pueda participar.

**14.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de los firmantes, así como los datos de los propietarios y de los preparadores de los caballos que pudieran facilitarse a través del presente Contrato, serán incluidos en un fichero titularidad del HZ y tratados con la finalidad de gestionar y cumplir la relación contractual establecida entre las Partes.

Las Partes se obligan, con carácter previo a facilitar datos de terceros a través del Contrato, a informar a los mismos (personas físicas de contacto, propietarios de los caballos, preparadores, etc.) de los extremos contenidos en el presente pacto.

Por último, las Partes del presente Contrato o los terceros de los que se faciliten datos personales, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, mediante escrito, identificado con la referencia "Protección de datos", dirigido al responsable del Fichero, el Hipódromo de la Zarzuela, en la siguiente dirección: Avenida Padre Huidobro s/n, 28023 Aravaca, Madrid.

**15.- DATOS DE CONTACTO**

Las Partes facilitan los siguientes datos de contacto, obligándose a mantener a la otra Parte puntualmente informada de cualquier modificación. En concreto, será preciso que las Partes proporcionen información actualizada de su dirección, teléfono, e-mail y cuenta bancaria.

HZ	Usuario
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. Centro de Entrenamiento Av. Padre Huidobro s/n 28023 Madrid Tfno. 917400540 Fax 913570801 <a href="mailto:centrodeentrenamiento@hipodromodelazarzuela.es">centrodeentrenamiento@hipodromodelazarzuela.es</a> IBAN ES.....	

Usuario

HZ

HZ

[...]

D<sup>a</sup> Faina Zurita

D. Juan Carlos Serrano